

SUSCRICION.

En Madrid: Librerías de Viuda de Paz, frente á San Felipe el Real; Villarreal, frente al buzón de Correos; y en la Redaccion. En las Provincias: en las Administraciones de Correos y principales librerías.

El Hablador.

PRECIO.

Madrid: Un mes, 10
Provincias, franco de porte: Un mes, 12
Tres id. 36
Seis id. 70
La redaccion está en la calle de las Huertas número 9, cuarto principal.

ISABEL SEGUNDA.

CONSTITUCION DE 1837,

REINA GOBERNADORA.

LUNES 30 DE OCTUBRE DE 1837.

Esposicion del señor Mendizabal.

Llama estos dias la atencion del público la esposicion presentada por el señor Mendizabal á las Cortes, sobre el uso del voto de confianza. En ella refiere hechos, y alega razones, que no sabemos cómo podrán refutar sus adversarios. Los estrechos límites de nuestras columnas no nos permiten insertarla, y nuestros lectores podrán leerla en el Diario de Cortes y en el Patriota de anoche. No somos por cierto nosotros de los apologistas del señor Mendizabal, porque no reconocemos en él talentos absolutos para manejar la Hacienda, pero se los concedemos relativos, y acompañados de integridad y patriotismo. Por lo que toca á ser ó no hombre de Estado, y capaz de gobernar, nuestra opinion es que comparado con otros muchos que hemos visto figurar en la escena política, los aventaja, y no se le pueden negar algunas cualidades, no comunes entre los que en España aspiran á mandar; pero tambien debemos manifestar con franqueza que tiene defectos notables, cuales son los de no metodizar las operaciones, fiarse demasiado de sí mismo y errar cuasi siempre en la eleccion de sus amigos, y de las personas que debieran asociarse para obrar con acierto y resolucion.

La indicada memoria dice al fin:

«En otro tiempo mis predilecciones alejaban la salvacion de la patria y dificultaban los auxilios mas eficaces para conseguirla, porque al oír á estos políticos bastaba retrogradar y sacrificar los verdaderos intereses, para convertir en afortunada la triste peticion de 5 de agosto de 1836. Clamor incansable fué el de la demanda de los presupuestos, que se suponía no se pre-

sentarian jamás, y hoy estan componiendo dos tomos en folio, donde la exactitud degenera tal vez en minuciosidad. Moda ha sido aturdir á la nacion con una gerigonza sobre cuentas, que por cierto ni la entendian los mismos que la usaban, ni nunca pudieron comprenderla los hombres conoedores y sensatos: bien que todo el objeto era mi descrédito bajo la capa de un celo fervoroso por la economía y buen empleo de los caudales de la nacion. Pero ¿qué digo? a la luz del escándalo con que se ha escudriñado mi vida privada para urdir las mas ridiculas patrañas, se me ha presentado devorando la fortuna pública, y hasta ejerciendo una frenética rapiña sobre las joyas y vestiduras de las santas imágenes que se estan venerando públicamente en las iglesias de esta corte, y por último, para complemento de mengua de nuestra época menguada, se han ido á buscar las antiguallas mas remotas como el Juan de las viñas, habiéndose preguntado á Toledo si yo me tenia aplicado ese asombroso niño de oro, que en la sandez del preguntador hubo de pensar y de creer que él solo bastaría á mantener los ejércitos, que han de sacar triunfante el trono escelso de Isabel II y la libertad de la patria.

«Yo merecería todo el oprobio que han intentado echar sobre mí, si descendiese: á refutar tanta malicia, tanta perversidad, tantas necedades; ó si para confundirlas presentase otra cosa que mis obras buenas ó malas, tales como son y han sido.

«Todo lo que en mí es desprecio para los calumniadores: todo es respeto, altísimo respeto delante de la augusta representacion nacional. Asi es que invoco su decision con vehemencia, y la reclamo por el natural conato de fijar de una vez la opinion pública. Pasar en ella por amante como soy de mi patria, libre y con leyes: por constante en mis principios: y por abrazado en el fuego de sacrificarla mi existencia, ya que la consagré toda mi fortuna adquirida á costa de la meditacion, de tra-

bajo, de religiosidad en una tierra estraña durante mi emigracion: he ahí la sola ambicion que me conozco.

«Si las Cortes aprueban el uso que hice del voto de confianza, diré dentro de mi mismo: *cumplí mi deber*. Si lo censurasen, deploraré toda mi vida la desdicha de que los resultados no hayan correspondido á mis deseos, á mis intenciones, á mi celo y á mi diligencia. Y si deciden que he incurrido en responsabilidad, las Cortes nos han asegurado el imperio de la justicia, y en él nada tiene que temer el inocente, ni debe paladear otra amargura que la del tiempo mas ó menos largo que haya de emplearse en proclamar la inocencia en medio de los resplandores de la verdad.

Madrid 21 de octubre de 1837.—Juan Alvarez y Mendizabal.

Crónica electoral.

PROVINCIA DE SALAMANCA.

Resultado de las segundas elecciones.
Senadores.

Duque de Frias: Sr. Trespalacios: Sr. Tarracon: General Lorenzo.

Diputados.

Conde de las Navas: don Manuel Antonio Caballero: Sr. Sanchez de la Fuente (suplente): don Gabriel Herrera (id.)

LOGROÑO.

Resultado de las segundas elecciones.

Senadores.

Don Manuel Breton: don Antonio Martinez.

Diputados.

Don Salustiano Olózaga: don Pablo Gobantes (suplente): don Ramon Aleson (id.)

MÁLAGA.

Habiéndose verificado segundas elecciones para una propuesta de Senador, ha obtenido mayoría de votos don Ignacio Lopez Pinto.

BÚRGOS.

Resultan de las segundas elecciones.

Senadores.

Don Juan Antonio Barona: don Juan Antonio Castejon.

Diputados.

Don Lorenzo Florez Calderon (suplente).

De Logroño escriben con fecha 21 de octubre, que la facción que invadió aquella provincia por la parte de Belorado ha repasado el Ebro por el vado de Revenga, á consecuencia de la llegada del escocelentísimo señor don Manuel Lorenzo, el cual pernoctó en Haro el 20. Esta facción iba al mando de don Sebastian.

En el día se encuentra toda la provincia libre de facciosos.

—En el Boletín oficial de Málaga del 22 del actual, se lee lo siguiente: "sabemos que por conducto de este señor cónsul británico, el almirantazgo inglés remite al capitán del bergantín español Invencible, don Gerardo Maristiani, un hermosísimo cronómetro de oro, en recompensa de la generosidad y filantropía con que acogió á bordo de su buque á los naufragos de aquella nación restó del equipaje del bergantín Thetis, de cuya acción dimos cuenta á los lectores de nuestro Diario en tiempo oportuno.

"También nos consta que dicho señor cónsul está encargado de remunerar con 25 libras esterlinas el celo y humanidad de unos pobres pescadores de esta costa que espusieron las suyas por salvar las vidas de otros naufragos ingleses el invierno último. Aquella ilustrada nación proteje de este modo la existencia y los intereses de todos y cada uno de sus súbditos."

—El *Novicio*, periódico que se publica en Zaragoza, trae la siguiente comunicación del vice-cónsul de España en Oleron:

Escmo. Sr.—Muy señor mío: Tengo la satisfacción de acompañar á V. E. copia literal de la comunicación oficial del señor D. A. F. de Gamboa, cónsul nuestro en Bayona que á la letra dice: "Hemos tomado á Guetaria y rechazado brillantemente al enemigo en Urnieta. Seguirán los movimientos en términos que hagamos retirar los enemigos de la línea de Zubiri, y valles pronunciados; tal es mi empeño y se conseguirá. Bayona 23 de octubre de 1837 á la una de la mañana.—A. F. de Gamboa. Lo que de orden etc."

—Juan Martínez, que debía sufrir en este día pena de muerte en garrote vil por sedicioso y enemigo de la Reina y de la Constitución; ha sido perdonado por S. M. la Reina Gobernadora.

—Escriben de Santander con fecha 24 del actual, que la invicta Bilbao se ve nuevamente amenazada de un sitio próximo para cuyo caso se han pedido con toda premura y saldrán hoy mismo de esta muchas provisiones.

El día 24 se presentó en el portazgo de la Roda, un capitán del 3.º ligero que estaba en Albacete haciendo la requisita de caballos con 28 hombres montados del mismo cuerpo, y nacionales de caballería y 70 de infantería de la Gineta. Pasó un oficio á la justicia sin poner más en él que *contrafacción, Dios, Patria y Libertad*, y entrando en seguida en el pueblo quiso que la milicia de ambas armas marchase con él, pero nadie le siguió; además pidió 4000 rs. y aun intentó atropellar la autoridad, llevándose cuatro caballos, los de los ladrones que se cogieron estos días pasados.

La justicia le preguntó que á donde se dirigía, y dijo que en busca de la facción. De los milicianos á pie de la Gineta se han vuelto á sus casas unos sesenta.

A las cinco de la tarde se presentó otro capitán del mismo 3.º ligero, que también estaba en Albacete en la requisita de caballos, con un oficio del comandante general de la provincia para ir en persecución del otro y del comandante de la Gineta. El oficial insurreccionado se llama Gómez. (E.)

—Cabrera ha circulado una orden á los pueblos de la tierra baja, intimándoles bajo pena de la vida, que emigren todos y abandonen sus casas, y que remitan á Cantavieja todos los comestibles. Esto lo hace sin duda para que las tropas del general Orta, que van á sitiar á Cantavieja, no encuentren albergue ni qué comer; pero el general lo tiene todo previsto y el precepto por otra parte es irrealizable. Sin embargo, la misma imposibilidad de cumplirle, pone á los infelices pueblos en un compromiso triste y doloroso.

Cabrera ha dado otra vez en la manía de mudar los ayuntamientos de los pueblos; y la tierra baja ha puesto concejales y alcaldes á nombre de Carlos V. Lo peor es que se les lleva los bueyes, pares de labor, y que los infelices paisanos no tienen que llevar á la boca. Es preciso ver las calamidades de este país para tener una idea de los trabajos que se padecen; por eso en vez de cuestiones políticas solo preguntan todos por el día de la paz; ¡Dichoso el ministerio que se la proporcione!; Para él serán las alabanzas y las bendiciones de todo hombre de bien!; Y para él la humanidad destinará en la historia una página de oro!

—De Bayona con fecha del 23 nos dicen lo siguiente:

La noche del 20 á las diez salieron del puerto de San Sebastian dos vapores ingleses, llevando á bordo dos batallones de tropa de línea española á los órdenes del brigadier Odonell, con dirección á desembarcar en varios puntos de aquella costa ocupados por los carlistas: efectivamente la misma noche desembarcaron en el puerto de Guetaria, hallándose este ocupado por la facción, y el castillo por un destacamento de nuestras tropas; en el mismo pueblo cogieron á los carlistas cuatro piezas de artillería, municiones, algunos prisioneros, y varios comestibles y pertrechos de guerra.

En seguida el día 21 hizo reunir el mismo jefe 400 paisanos del pueblo y castillos inmediatos, y empezaron las fortificaciones.

En otros puntos desembarcaron algunas compañías, las cuales se apoderaron de algunos ganados y granos que estaban destinados para los carlistas.

El día 20 se publicó un bando en la villa de Tolosa y demás de la misma provincia, por orden de la junta gubernativa facciosa, para que desde la edad de 16 años inclusive se alistaran todos los hombres sin distinción de clases ni estados, para formar las armas en favor de su rey Carlos V, cuya providencia deberá hacerse extensiva á las otras dos provincias y Navarra.

Parece indudable que los carlistas tratan de atacar nuevamente la línea y fuertes de Inigo, Zubiri y Larrasoana, para cuyo efecto volvieron á llevar toda la artillería que habían retirado el día 20 con 3 piezas mas que llegaron de la provincia

de Alava, y el mismo día 20 las colocaron sobre las alturas que dominan á la villa de Larrasoana.

Se cree que el coronel don Leon Iriarte que bajó con su columna á las villas de Huarte y Villaba, volverá con mas fuerzas para auxiliar á dichos puntos.

En las acciones de la línea de Zubiri fue destruido el segundo batallón carlista de Guipúzcoa.

ACTOS OFICIALES.

Real decreto.

Como Reina Gobernadora, á nombre de mi augusta Hija la Reina doña Isabel II, y en conformidad con el artículo 13 de la Constitución, oído el Consejo de Ministros, he tenido á bien nombrar Senadores por sus respectivas provincias, reservándome proceder á los demás nombramientos á medida que se completan las propuestas de candidatos:

Por Albacete, á don Vicente Cano Manuel y á don José María C. Iatrava

Por Badajoz, al conde de Oñate marqués de Montealegre.

Por Córdoba, al marqués de Guadalcázar al mariscal de campo don José Marrón, don José Espinosa de los Monteros, y á don Antonio Fernandez del Castillo.

Por Guipúzcoa, á don Joaquín María Ferrer.

Por Granada, al duque de Abrantes, al conde de Almodovar, y al conde de Santa Ana.

Por Jaen, á don José Manuel Vadillo, á don Pedro Antonio Acuña y al mariscal de campo don Luis Balanar.

Por Madrid, al mariscal de campo don Antonio Seoane, á don Agustín Argelles y á don Martín de los Heros.

Por Oviedo, á don Manuel María Acevedo, al arzobispo electo de Valencia don Antonio Posada y á don Pedro Salas Omaña.

Por la Coruña, á don José Ozores y al mariscal de campo don Antonio Quiroga.

Por Cáceres, al conde de Adanero y al conde de Campo de Alange.

Por Cuenca, á don Eusebio Azara y Badañil y á don Andrés María Martínez Unda.

Por Castellón, de la Plana al arzobispo de Méjico don Pedro José Fonte.

Por Ciudad-Real, al conde de Luchana y al marqués de Santa Cruz.

Por Logroño, al arzobispo electo de Toledo don Pedro González Vallejo y al marqués de Someruelos.

Por Palencia, á don Nicolás María Garelly.

Por Murcia, á don Antonio Pérez de Meca, al vizconde de Huertas y al teniente general don Geronimo Valdés.

Tendréislo entendido, y lo comunicaré á quien corresponda para los efectos convenientes á su cumplimiento.—Stá rubricado de la Real mano.—Palacio 2.º de Octubre de 1837.—A don Eusebio de Badañil y Azara, Preidente del Consejo de Ministros.

Partes.

El general en jefe de los ejércitos re-

cuartel general de Bribiesca en 26 del actual.

Que el Pretendiente con los restos de su facción se ha visto obligado á penetrar en Vizcaya por el valle de Mena: que tan señalado triunfo completa los gloriosos que el ejército ha conseguido en esta memorable campaña, la que formará época en los anales de la guerra, y que las virtudes, constancia y sufrimiento de nuestras valientes tropas no podrán menos de aparecer con orgullo de la nación á que pertenecen: añade dicho general en jefe haber tomado cuantas medidas ha juzgado conducentes, á fin de asegurar la estensa línea del Norte, prometiéndose felices resultados en la próxima campaña de invierno.

Correspondencia del HABLADOR.

Nuestro corresponsal de Manzanares nos dice con fecha 25 del actual, que el 22 el intrepido comandante accidental de la columna móvil de cazadores francos de la provincia de Ciudad Real, Don Teodoro Jerez, batió y dispersó completamente á las inmediaciones de Valemuda á una partida de facciosos, matando uno en la refriega, y haciéndoles dos prisioneros que fueron fusilados en el acto, apoderándose además de varios efectos que los rebeldes abandonaron en su vergonzosa fuga, quienes fueron perseguidos por nuestras valientes tropas por espacio de dos horas, sin que les arredrasen los avisos de hallarse Palillo con toda su fuerza á muy poca distancia de aquel sitio. En esta expedición, en la que por nuestra parte no hemos tenido ninguna pérdida, y aunque ligera es muy interesante, pues facilita las comunicaciones, y evita los robos que se cometían en el país, rivalizaron en valor, y acompañaron al comandante Yanes, en clase de voluntarios, el teniente Don Antonio Lopez Bastante, y el patriota Don Miguel Elípe propietario de Manzanares.

Correo extranjero.

FRANCIA.

Paris 20 de octubre.

Elecciones.—Parece que los electores de Paris están decididos á elegir para diputados á hombres dignos de representar en la cámara la capital de la Francia. Así es que mientras que los electores del segundo y sexto departamento, están dispuestos á honrar el alto comercio en la persona de M. Laffitte; y las ciencias en la de M. Arago, los del octavo se hallan decididos á rendir homenaje á las bellas artes concediendo sus sufragios al escultor M. David, y Anyers. El frontis que hermosa actualmente el panteón, prueba á la vez no solo el talento del artista, si que también la entereza del ciudadano.

—Un gran número de electores del segundo distrito se reunieron ayer en los salones de M. Thayer. M. Mauguin fue el encargado de presidir la asamblea. En ella se decidió que M. Laffitte debía ser nombrado diputado por dicho distrito; tambien se acordó que para facilitar el buen resultado de la elección, se formaría un comité central, y además otros cinco dependien-

tes del primero; cada uno de estos comités deberá componerse de nueve miembros elegidos de entre los electores. Para evitar las tardanzas de un escrutinio, en aquel mismo momento se nombró una comisión de seis individuos con el objeto de que se encargase de la comisión de comités. La asamblea ha sido de parecer que M. Laffitte era demasiado conocido por sus honrosos antecedentes y por su vida política para tener necesidad de hacer una profesión de fé. Se notó que todos los sujetos pertenecientes á los diferentes matices de la oposición, se encontraban reunidos en los salones de M. Thayer.

(Commerce)

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Nueva York 21 de setiembre.

Consulado de España.—El Excmo. señor primer secretario de Estado de S. M. C. ha dirigido á este consulado de mi cargo una Real orden, por la cual se manda que jure y haga jurar á todos los españoles residentes ó transeúntes en esta ciudad y Estado de Nueva York la Constitución de la Monarquía española decretada por las Cortes generales, y a epta y urada por S. M. la Reina Gobernadora en nombre de su augusta hija doña Isabel II, y promulgada en Madrid el 1.º de junio del presente año con el mayor entusiasmo, así como igualmente en toda la Península.

En cumplimiento de esta disposición lo aviso por medio de este periódico á todos los naturales del reino que en la actualidad se hallen en esta ciudad y Estado, para que los que gusten conformarse á ella se presenten á este consulado, debiendo prevenirles que en la Real orden citada se prescribe que envíe una lista nominal, no solo de los que concurrirán á prestar el juramento decretado, mas tambien de los que por cualquier motivo se nieguen á asistir á este acto.—Francisco Stoughton.

INGLATERRA.

Londres 18 de octubre.

Ta compañía de artillería á las órdenes del duque Susses formará á guardia de honor de S. M. cuando va á visitar la cité, y se preparan banderas nuevas para esta ceremonia.

El lord corregidor ha convidado en nombre de la Reina á comer con S. M. el 9 de noviembre á todos los antiguos Ministros. Sir Jor e Smart debe dirigir la orquesta en Guildhall. Se asegura que en el mes de julio del próximo año recorrerá la Reina la Inglaterra y Escocia, y visitará al duque de Devonshire y al marqués de Exeter. Lord Auckland, gobernador general de India, no está enfermo como se habia dicho, y lo mismo sucede con Sir William Follet, á quien se suponía moribundo, y que disfruta de buena salud en Bognor. En esta semana deben abrirse con toda pompa y ceremonia tres nuevas capillas católicas. Acaba de botarse en Liverpool un enorme buque de vapor con destino al comercio americano, y lleva el mismo nombre de Liverpool. Además de la provision de carbón necesaria para alimentar las máquinas, equivalente á la fuerza de 450 caballos,

puede llevar 40 toneladas de géneros y 20 pasajeros es un buque magnífico. (Standard)

Cabladurias.

El repique de campanas con que se ha celebrado en las provincias del Norte, el regreso del Pretendiente, será el último, porque el señor conde de Luchana, antes de Navidad, y Dios mediante, cumplirá allí el decreto de enajenacion de aquellos sonados instrumentos.

—Algunos descontentadizos, han dado en la manía de decir, que la primavera próxima, volveremos á tener toros y cañas..... Esto le parece al *Hablador* imposible porque si bien es verdad que la facción ha regresado á Navarra, tambien parece serlo, (como dicen los partes) que han vuelto muy pocos de los que salieron.

—Estaban estos días asustados varios especuladores de Madrid, que han hecho grandes acopios de víveres, porque se habia dicho que nuestro dignísimo Capitan general, iba á salir á poner espeditos los caminos, pero ya están tranquilos, porque S. E. parece que no gusta de expediciones en invierno.

—¿En que se diferencia el señor Ricafort, capitán general de Galicia, de el señor Quiroga, que lo es de Castilla la Nueva? En que el primero recorre su distrito y está siempre en activo movimiento, y el segundo no se mueve de su secretaria.

—Algunos medicos de Madrid, han principiado á coger el fruto de el primer nombramiento de Senadores, pues se dice que han sido atacados de cólicos villosos varias personas, solo porque han visto en el decreto los nombres de Seoane, Calatrava, Argüelles, Almodovar, Acuña, Heros y Acevedo.

—El *Eco de la Razon y de la Justicia* de hoy, nos saca ya de toda duda. Podemos pues asegurar que el señor Izuriz, no ha jurado la Constitución de 1837.

—Mientras el Gabinete actual no

barra todas las dependencias y coloque en ellas, á ciertos desinteresadísimos moderados de nuevo cuño, será un Gabinete transitorio, y nada mas.

--- Dice hoy cierto periódico de los *Energúmenos*, que la nación les es en parte deudora, de los progresos que la causa de la razón y de la justicia ha hecho en estos últimos tiempos, por haber contribuido á derrocar la administración que se entronizó en agosto de 1836. ¿Habrà quien no se muera de risa?

--- Hablar de la conducta de un hombre público y decir que ha sido buena, *Concedo*; pero sostener que nunca tendrá la mas leve mancha, *Niego*. Solo á las supremas inteligencias se les ocurren estas necedades. (*Eco de la Razon da hoy.*)

Habladoría que no es del HABLADOR.

“El *Eco de la Razon* dice en el número del jueves hablando del drama del señor Maldonado: “En lo que mas sobresale el talento del autor, es en el gran conocimiento que manifiesta tener de los usos de la Corte y del lenguaje é *intriga palaciega*.”

»Esto es una alusion maligna que no puede tener otro objeto que el de recordar al poeta su antigua privanza con el *menguado y dañino Tadello* (como dijo el profano) que nos mandó diez años muy semejantes á diez siglos. Y todavía, si es menester, se querra hacer el *Eco de la Razon* amigo del señor Maldonado. ¿Fienen vds. de tales amistades!” (*E. del C.*)

CÓRTESES.

PPRESIDENCIA DEL SEÑOR MUGUIRO.

Estracto de la sesion de ayer.

Abierta á la una menos cuarto fue leída y aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario, cuyos expedientes pasaron á sus respectivas comisiones.

Se declaró segunda lectura de la proposicion de los señores Yague, Seoane y otros Diputados para que se eleve un respetuoso mensaje á S. M. á fin de que se sirva cerrar las actuales Cortes, por esci-girlo así la prócsima reunion de las venideras, que necesitan algun tiempo para celebrar sus juntas preparatorias.

No habiendo ningun señor Diputado que

tuviese pedida la palabra en contra, se acordó pasase á la comision de Legislacion.

Se leyó igualmente por segunda vez y pasó á la comision de Milicia Nacional una proposicion del señor Osca (don Juan) para que se declare exentos de la carga de a ojamientos á los individuos de la Milicia Nacional.

Se aprobaron varios dictámenes de interés particular, todos por las diferentes comisiones.

Los señores ministros de la Guerra y de Marina entraron en el sal n.

Despues de una ligera discusion se aprobó un dictamen de la comision de Diputaciones Provinciales accediendo á que se construya una cárcel en la Villa de Moncada, para lo cual concedia un arbitrio de cuatro maravedises en libra de carne á los pueblos de partido por el término de cinco años.

Orden del dia. Se dió principio á la interpelacion del señor Madoz al Gobierno, reducida á preguntar al ministerio si piensa dejar abandonada á su suerte la provincia de Lérida y demas que son teatro de la guerra; si piensa hacer que se ejecuten las órdenes que comunique, y finalmente, si trata de hacer que cesen los atropello de los gefes militares á las Diputaciones Provinciales.

El señor ministro de la Guerra contestó diciendo que á estas preguntas podria satisfacer su compañero el señor ministro de Hacienda, á quien habia enviado á llamar.

Algunos señores Diputados tomaron parte en esta cuestion, entre ellos el señor Lopez, quien usó de la palabra para hacer una manifestacion de las causas que afligen la nacion.

El señor ministro de Hacienda entra en el salon.

El señor Gil (don Pedro) preguntó al señor ministro de Hacienda si la provincia de Tarragona habia sido socorrida en proporcion á las demas provincias que son teatro de la guerra.

El señor ministro de Hacienda contestó que á todas las provincias se las habia socorrido en proporcion de lo que el gobierno tenia.

Despues de haber hablado varios señores diputados, se dió el punto por discutido y se levantó la sesion á las cinco menos cuarto.

Estracto de la sesion de hoy.

Abierta á la una menos cuarto, fue aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta de varios expedientes relativos al despacho ordinario, y entre estos 2.^a lectura de una proposicion, que se mandó pasar á la comision de Hacienda firmada por los señores Burriel, Guío, Campaner, Cabrera y otro, cuyo tenor es el siguiente: “Pedimos á las Cortes se sirvan declarar que los arbitrios esci-gidos á los pueblos para cubrir las atenciones á que no alcanzan los rendimientos de los propios, no estan sugetos al pago del 23 por ciento que comunmente se cobran por diferentes conceptos.

Tambien se leyó por 2.^a vez y se mandó pasar á las comisiones de legislacion y guerra despues de un ligero debate la siguiente del señor Osca.

“Siendo el primer deber de a autoridad el proteger las personas y propiedades de las clases laboriosas que constituyen la riqueza y el poder del estado; y viendo la indiferencia y el criminal abandono en que se dejan á los pueblos poco numerosos habitados en su inmensa mayoría por industriosos; y la inseguridad que el afanoso comerciante encuentra en los caminos y puestos de descanso aun en las provincias, en que mas medios hay para proporcionarles la proteccion que tienen un derecho á reclamar, pido á las Cortes se sirvan declarar, que la autoridad superior militar de cada provincia, donde solo hay grupos facciosos sin otra guarnicion que las cuadrillas de facinerosos y ladrones, deben reponer á su costa las pérdidas que sufren en sus respectivos distritos los vecinos de los pueblos y los que transitan por ellos.

Se dió cuenta y fue aprobado despues de alguna discusion un dictamen de la comision de legislacion relativo á una esposicion de D. José Vazquez de la Torre, artífice platero de Cordoba; pidiendo que las Cortes se sirvan declarar que cualquiera pueda ejercer libremente el arte de ensayar en las pastas, que le lleven los plateros, sin perjuicio de que despues se reconozcan. La comision opina que esta instancia debe pasar al Gobierno para que en uso de sus facultades y atribuciones, disponga que se observe debidamente lo establecido en el artículo 2.^o del decreto de 8 de julio de 1813.

El señor ministro de Hacienda entró en el salon.

Se procedió á la orden del dia, que llamó á discusion el artículo 1.^o del dictamen de la comision de Hacienda sobre la memoria presentada por el señor Pita Pizarro cuando era ministro del ramo.

Se suspendió esta discusion para dar cuenta de varios acuerdos de las Cortes, y se levantó la sesion á las cinco menos cuarto.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de las provincias, cuyo abono termina en fin del presente mes, tendrán la bondad de renovarlo con oportunidad si no quieren experimentar retraso en el recibo de *Hablador*.

Se advierte que no se admitirán reclamaciones ni correspondencia que no venga franca de porte, á menos que no sean relativas á noticias de importancia y de interés general.

Bolsa de hoy.

Títulos al 5 p 8 antiguos á 22 1/4 al contado, una operacion importante 20,000 reales.

Certificaciones de deuda sin interés á 5 al contado y á 5 3/8 3/16 devueltas, y 5 1/8, 1/4, 3/8 anteriores, a v. f. se han hecho 10 operaciones, importantes 10,000,000 rs.

TEATROS.

PRÍNCIPE. *Monsieur de Chateaux.*

CRUZ. *La Moza de Cantaro.*

Editor responsable.—A. GRANADOS.

Imprenta del HABLADOR.

Los números sueltos se despachan, por ahora, en la Redaccion.